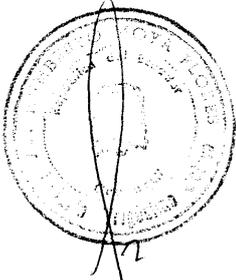


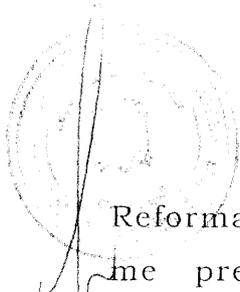


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 004/2007 ESCRITURA DE
CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA AEROCOMBUSTIBLES
S.A.-----
CUANTÍA: US\$800,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los cuatro días del mes de septiembre del año dos
mil siete, ante mí Abogado **HUMBERTO
ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo
Octavo de este Cantón, comparece a la celebración
de la presente escritura el señor **CARLOS
ENRIQUE ALLÚ GALLARDO**, a nombre y
representación de la compañía anónima
AEROCOMBUSTIBLES S.A., en su calidad de
Gerente General, tal como lo acredita con su
nombramiento debidamente inscrito en el Registro
Mercantil que se acompaña, quien declara ser: de
estado civil soltero, mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, y domiciliado
en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar
a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de
haberme exhibido su documento de identidad y,
procediendo con amplia libertad y bien instruido
de la naturaleza y resultado de esta Escritura
Pública de Conversión del Capital Social y



Reforma del Estatuto Social, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Conversión de Capital de Suces a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y Reforma del Estatuto Social de la compañía anónima denominada **AEROCOMBUSTIBLES S.A.** en las demás

declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

OTORGANTES.- Otorga la presente escritura pública el señor CARLOS ENRIQUE ALLÚ GALLARDO, a nombre y representación de la compañía anónima AEROCOMBUSTIBLES S.A., en su calidad de Gerente General de aquella, tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se acompaña, para que usted señor notario, se sirva agregarlo a la escritura a otorgarse como documento habilitante. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Por escritura pública que autorizó la Abogada Gloria Lecaro de Crespo, Notaria Novena del cantón Guayaquil, el día nueve de Diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de Febrero del año dos mil, con todas las formalidades legales, se constituyó



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

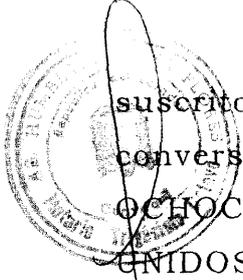
la Compañía Anónima denominada AEROCOMBUSTIBLES S.A., con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, con capital suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES y un capital autorizado de CUARENTA MILLONES DE SUCRES.

TERCERA: CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y REFORMA DE

ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AEROCOMBUSTIBLES S.A., en su sesión celebrada el treinta y uno de Mayo del dos mil siete, por unanimidad resolvió convertir el capital social de la compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y, además resolvió también reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía.

CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AEROCOMBUSTIBLES S.A., el suscrito, Carlos Enrique Allú Gallardo, a nombre y en representación de la mencionada compañía, en mi calidad de Gerente General y como tal su representante legal, declaro convertido el capital social de la compañía AEROCOMBUSTIBLES S.A. de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando de esta forma el capital





suscripto y pagado fijado, de acuerdo a la conversión del tipo de cambio en la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$800,00) y el capital autorizado fijado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$1.600,00); así como también reformado el artículo cuarto del estatuto social y, elevo a escritura pública, por medio de la presente, tal conversión de capital y reforma de estatutos, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas ya referida del treinta y uno de Mayo de dos mil siete. **QUINTA: HABILITANTES.**- Para efectos de la cláusula cuarta que antecede, inserte usted señor notario, en la escritura a otorgarse el texto del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas referida en la misma cláusula, en la que se contienen las declaraciones anteriores, así como el nombramiento que legitima mi intervención. **SEXTA: AUTORIZACIÓN LEGAL.**- Queda autorizado el Abogado José Manuel De Oliveira Allú, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Intendencia de Compañías y demás organismos competentes, a fin de obtener el perfeccionamiento legal del presente acto

COPIA DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AEROCOMBUSTIBLES S.A. CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DEL 2007



En la ciudad de Guayaquil a las nueve horas del día treinta y uno de mayo del 2007 se reúne en el local ubicado en la avenida Clemente Ballén signado con el número 2307 Babahoyo se encuentra presente el señor Carlos Enrique Allú Gallardo, propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, quien se posesiona como secretario ad-hoc para esta Junta y el señor Kevin Xavier Pérez Mac Collum, propietario también de diez mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una quien se posesiona para esta Junta como presidente ad-hoc.

El secretario deja constancia de haber formulado la Lista de Asistentes a esta reunión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de esta sesión, con lo cual se constata a las nueve horas con cinco minutos que los accionistas antes nombrados son propietarios, de las acciones determinadas con anterioridad

Reunido el capital total suscrito y pagado de la compañía equivalente a Veinte millones de sucres (S/ 20'000.000) esta decide constituirse en Junta General, y en consecuencia deciden tratar los siguientes puntos del día:

- 1) Conocer y resolver acerca de la conversión de capital de la compañía Aerocombustibles S.A. de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
- 2) La conversión de acciones equivalentes de acuerdo a la nueva moneda.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía queda validamente constituida, teniendo como asuntos del Orden del Día los que se han fijado con anterioridad.

Conoce la Junta en primer término, acerca de la conversión de capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América sobre la cual toma la palabra el señor Carlos Allú Gallardo secretario ad-hoc quien posee diez mil acciones de mil sucres cada una quien esta interesado en que se convierta el capital de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, quien añade que se convertirá al capital sucretizado en el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, no aumentándose o disminuyéndose el capital, y que quedaría convertido el capital suscrito en OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$800,00) y como capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1600,00.)



La Junta segundo y último punto del orden del día acerca de la conversión de las acciones equivalentes a la nueva moneda, para lo cual el señor Kevin Xavier Pérez Mac Collum, manifiesta que las acciones en dólares pasen de valor de mil sucres cada una a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, manteniendo el mismo porcentaje accionario de cada uno de los actuales accionistas. Esto daría un total de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA USD\$400,00 para cada uno de los dos accionistas referidos en el primer párrafo.

La Junta General, con tales antecedentes resuelve el primer punto por unanimidad, que es la conversión del capital de la compañía Aerocombustibles S.A. de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de América que es la actual moneda de curso corriente del Ecuador y también en el segundo y último punto la Junta General resuelve por unanimidad convertir acciones equivalentes de acuerdo a la nueva moneda quedando entonces en cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0,04) cada una, manteniendo el mismo porcentaje accionario de cada uno de los accionistas. Esto daría un total de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA USD\$400,00 para cada uno de los dos accionistas referidos en el primer párrafo.

En consecuencia el capital de la compañía y el valor de las acciones quedan de la siguiente manera: El artículo cuarto del estatuto social de la compañía queda de la siguiente manera: "El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1600,00). El Capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800,00) dividido en veinte mil (20.000), acciones iguales, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$0,04) cada una manteniendo el mismo porcentaje accionario".

Finalmente por unanimidad se autoriza al representante legal de la compañía para que junto con los abogados se proceda a otorgar la presente escritura pública de conversión de capital y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez

Con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas con treinta minutos F) Carlos Enrique Allú Gallardo, Secretario Ad-hoc de la Junta, accionista; y f) Kevin Xavier Pérez Mac Collum Pérez, Presidente ad-hoc de la Junta.

Certifico: que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía Aerocombustibles S.A. a la cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil 31 de Mayo de 2007.

Sr. Carlos Enrique Allú Gallardo
CI:0911239150

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Guayaquil, 28 de Marzo de 2003

Señor
CARLOS ALLU GALLARDO
Ciudad.-



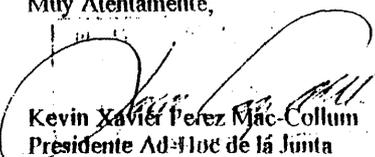
De mis consideraciones:

Cúmplome informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **AEROCOMBUSTIBLES S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período cinco años, con los deberes y atribuciones contemplados en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo el día 09 de Diciembre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 07 de Febrero del 2000.

Muy Atentamente,


Kevin Xavier Perez Mac-Collum
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AEROCOMBUSTIBLES S.A.**, para la cual he sido elegido.

Guayaquil, Marzo 28 del 2003.


CARLOS ALLU GALLARDO
GERENTE GENERAL
C. No. 0911239150





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AEROCOMBUSTIBLES S.A.**; a favor de **CARLOS ALI U GALLARDO**; de fojas **61.986 a 61.988**, Registro Mercantil número **9.098**, Repertorio número **13.762**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y siete de Mayo del dos mil tres.-

[Handwritten Signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 54136
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION: RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: M.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
El pago por este trabajo
\$: 11,44

DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi
Guayaquil 05 JUN 2003

[Handwritten Signature]
Dra. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA INTERINA



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi
Guayaquil 22 DIC 2004

[Handwritten Signature]
Dra. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091123915-0

ALLU GALLARDO CARLOS ENRIQUE

GUAYAS/GUAYACUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/

17 FEBRERO 1975

REG. CIVIL 002 02619 M

GUAYAS/CANTON
CARRERA/CONCEPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E03391422E

SOLOTERO

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA ESTUDIANTE

RICARDO ERNESTO ALLU LOHR

ISABEL GALLARDO ESTRADA

GUAYACUIL 15/01/2003

15/01/2003

FORJADO BEN 0182440

FUGAR EL RECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

193-0021 NUMERO 0911239150 CEDULA

ALLU GALLARDO CARLOS ENRIQUE

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYACUIL
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992109394001

RAZON SOCIAL: AEROCOMBUSTIBLES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ALLU GALLARDO CARLOS ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/02/2000

FEC. CONSTITUCION: 07/02/2000

FEC. INSCRIPCION: 07/02/2000

FEC. ACTUALIZACION: 23/09/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES PARA AVIONES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Calle: CLEMENTE BALLEN Número: 2507
Intersección: BABAHOYO Referencia ubicación: DIAGONAL A LA FUNDACION MARIA GUARE Telefono Trabajo:
042355971 Fax: 042355971 Telefono Trabajo: 042373555

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Carlos Allu Gallardo
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Lissette Maria Ortega Martinez
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LMOMT1205

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORRELLANA Y JUSTINO CENEPAL
RUC: 09701

Fecha y hora: 23/09/2008 04:06:41

Lissette Maria Ortega Martínez
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0892198394001

RAZON SOCIAL: AEROCOMBUSTIBLES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 07/02/2000

NOMBRE COMERCIAL: AEROCOMBUSTIBLES

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES PARA AVIONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Paroquia: URDANETA Calle: CLEMENTE BALLEN Número: 2507
Intersección: BASAHOYO Teléfono Trabajo: 042355971 Fax: 042355971 Teléfono Trabajo: 042373555

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: INCOM12905

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL, FRANCISCO DE
OPRELLA Y JUSTINO CARRERA
RUC

Fecha y hora: 23/06/2005 12:06:41



Lissette María Ortega Martínez
DELEGADA DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

societario. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. Abogado José Manuel De Oliveira Allú. Registrado Número Doce mil ciento ochenta y dos del Colegio de Abogados de Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

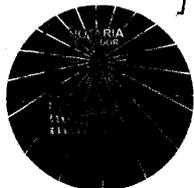


CARLOS ENRIQUE ALLÚ GALLARDO
C. C. # 091123915-0
Cert. Vot. 193-0021
AEROCOMBUSTIBLES S.A.
R.U.C. # 0992109394001

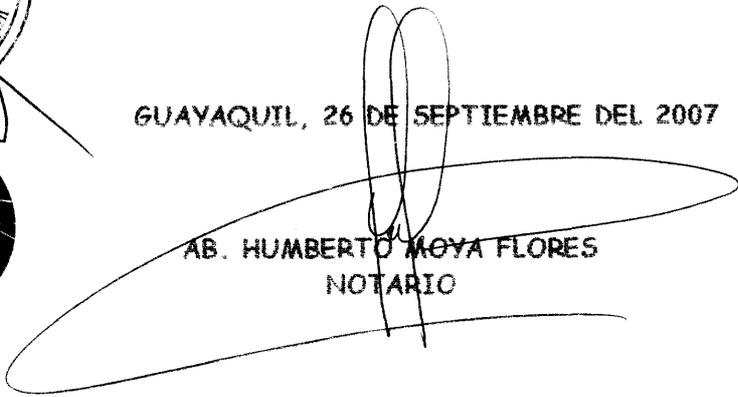
EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



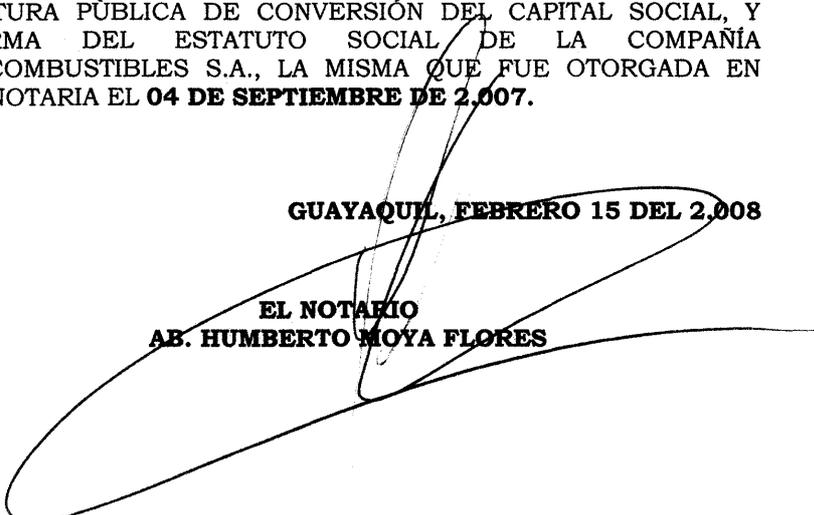
GUAYAQUIL, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2007


AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-DIC-0000835** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **15 DE FEBRERO DE 2.008**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AEROCOMBUSTIBLES S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **04 DE SEPTIEMBRE DE 2.007**.

GUAYAQUIL, FEBRERO 15 DEL 2.008


EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



RAZON: En mi calidad de Notario Decimotercero del cantón Guayaquil, Encargado de la Notaría Novena del mismo cantón, DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 08-G-DIC-0000835 de fecha 15 de Febrero del 2008, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 9 de Diciembre de 1999, actualmente a mi cargo.- Guayaquil, 3 de Marzo del 2008.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero de Guayaquil
Encargado de la Notaría Novena
del mismo Cantón





NUMERO DE REPERTORIO: 10.853
FECHA DE REPERTORIO: 04/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Marzo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0000835, dictada el 15 de Febrero del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía **AEROCOMBUSTIBLES S.A.**, de fojas 1.495 a 1.510, Registro Industrial número 89.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 10853



S

REVISADO POR

h.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

